



ACTA N° 10
SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO

Día: Jueves 03 agosto 2017
Hora: 13:00 hrs.
Asistencia de los Miembros de Consejo

DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ (Decano)
Mg. MARTHA SALVADOR SALAZAR (Secretaria Académica)
Dr. BRAULIO JACINTO VILLEGAS
Mg. MARGARITA ROBLES ROMÁN
Mg. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ
Lic. RODOLFO PUMACHAGUA HUERTAS
Mg. CARLOS QUICAÑO BARRIENTOS
Blga. GLORIA SAEZ FLORES

I.- APERTURA

El Señor Decano después del saludo correspondiente pide a la Secretaria Académica pasar lista a los miembros consejeros y alcanzando el quórum correspondiente, se inicia la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1.- APERTURA DE PROCESOS DISCIPLINARIO AL DOCENTE ORDINARIO DANILO CHAVEZ ROJAS

Secretaria Académica: da lectura del documento recibido del Presidente de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios, firmado por el Presidente Mg. Juan Wilfredo Flores Anchorena y los miembros: Dr. Braulio Julio Jacinto Villegas y Mg. Jorge Rodríguez Mejía.

OFICIO S/N DE FECHA 25 JULIO 2017; del Mg. JUAN WILFREDO FLORES ANCHORENA – Presidente de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios, en el que se adjunta el **INFORME N° 01-2017-CPCD-FCCNM-UNFV** de 25 julio 2017, dirigido al Dr. Fredy Salinas Meléndez- Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; en el cual envía la siguiente **CONCLUSIÓN:** “Por lo expuesto, el profesor Danilo Chávez Rojas, aparentemente, ha trasgredido el cumplimiento de las normas y principios señalados, en la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por lo que; esta Comisión recomienda que el Consejo de Facultad acuerde, la apertura del debido Proceso Administrativo Disciplinario al docente Danilo Chávez Rojas, refrendado por una Resolución Decanal”.

Secretaria Académica: en la firma del Dr. Braulio Julio Jacinto Villegas, además se observa (pegado a su nombre el apellido del Mg. Anaya Calderón)

Consejera Robles: que el profesor Jacinto debe hacer un documento para corregir el error de los nombres y adjuntarlo como “Fe de erratas”.

Consejero Jacinto: habiéndose identificado un error de tipeo, que sea el titular de la firma quien aclare con un documento, dicho error.



Secretaria Académica: siendo aprobado por los miembros consejeros, en un cien por ciento (100%; excepto la votación del Dr. Jacinto), el Informe N° 01-2017-CPCD-FCCNM-UNFV, indican que se emita la Resolución Decanal siempre y cuando se corrija el error de firma del Dr. Jacinto, miembro de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios y el documento pueda continuar con los trámites correspondientes.

2.- CESE DE LA Dra. EMILIA ALBADO PLAUS- DOCENTE ORDINARIA PRINCIPAL- TIEMPO COMPLETO.

PROVEIDO N° 586-2017-D-FCCNM-UNFV del 31 julio 2017. OFICIO N° 624-2017-OCRH-UNFV del 31 julio 2017. Cese de la docente Permanente Dra. EMILIA ALBADO PLAUS.

Secretaria Académica: los señores consejeros acuerdan por unanimidad el cese definitivo de la Dra. Emilia Albado Plaus; existiendo el informe de la Oficina Central de Recursos Humanos y que se emita la respectiva Resolución Decanal para continuar con los trámites correspondientes.

3.- CASO DOCENTE CONTRATADO CESAR LOZANO LÉVANO

Decano: Que, existiendo disconformidad con el procedimiento, respecto al incumplimiento de su Carga No Lectiva 2017; del Lic. César Lozano Lévano, según el acuerdo de Consejo de Facultad del 21 de julio 2017, de parte de la Directora del Dpto. Académico de Física y Química, el Decano de la Facultad envía el **Memorándum N° 010-2017-D-FCCNM-UNFV de fecha 03 agosto 2017.**

Consejero Pumachagua: se debe cumplir lo indicado en la Sexta Disposición Transitoria y Complementaria del Reglamento de Contratación de Docentes y Jefes de Práctica 2017; aprobado con Resolución Rectoral N° 109-2017-UNFV del 20 enero 2017;

Consejera Sáez: el profesor Lozano, tienen una trayectoria; el pasarlo a Tiempo Parcial era una buena opción; sacarlo no me parece. ¿Lo vamos a sacar de su trabajo?; falta poco para que termine el Año Académico 2017, pregunto ¿valdrá la pena?

Consejero Pumachagua: el Departamento Académico de Física y Química indica con pruebas el incumplimiento del profesor Lozano; hubiera sido saludable que el profesor Lozano hubiera cambiado de actitud.

Consejera Sáez: ¿no sé, hasta qué medida, se podría aceptar esta actitud?

Consejera Robles: lo que dice la profesora Sáez es entendible, pero el Consejo de Facultad tienen la facultad de resolver cosas, y los acuerdos deben cumplirse. Se acordó, en el Consejo del mes de mayo; que el docente César Lozano cumpla la Carga Lectiva y No Lectiva asignada en su Racionalización Académica-2017; y en caso de persistir esta situación, el Consejo de Facultad tomará otras medidas. El docente ha recibido este acuerdo, a través de la Dirección del Departamento Académico (informe de la Directora). El docente sigue firmando como responsable de un laboratorio que no existe (Laboratorio de Física Experimental II). El docente ha firmado su Racionalización 2017. ¿Consideran ustedes, que el docente Lozano, te va a escuchar y va a decir que a partir de la fecha él (se refiere al docente Lozano) va a cumplir?

Decano: en una oportunidad, le dije que quería conversar con él; pero no se acercó.



Consejero Quicaño: pienso que cada uno tienen su posición; la profesora Sáez tiene sentido humanitario, ella desea que el profesor Lozano haga descargo en el Consejo de Facultad y usted Señor Decano le ha manifestado que quería conversar con él (se refiere al profesor Lozano) y no ha querido. Entonces al profesor Lozano no le interesa, seguro que trabaja en otro sitio, este profesor es asesorado por otras personas y probablemente le han dicho que no le haga caso, porque le dicen que ellos (se refiere a los miembros consejeros) son ilegales. ¿Hasta qué punto, sería factible invitarlo a él, para que haga su descargo en el Consejo? Estamos dilatando mucho este asunto, pienso que nosotros, ya deberíamos tomar una decisión: se cumple o no se cumple.

Consejero Ávila: existe una situación de incumplimiento de parte del profesor Lozano; es necesario aplicar el Reglamento de Contratación Docente 2017.

Secretaría Académica: los señores consejeros, acuerdan por unanimidad que se emita una Resolución Decanal indicando que por Incumplimiento de su Carga No Lectiva; de parte del docente Contratado Auxiliar- Tiempo Completo Lic. César Lozano, se resuelva su Contrato y se declara la disponibilidad de la plaza utilizada.

4.- PROPUESTA DE CONTRATO DEL Lic. RUBEN ALINBER QUENHUA HUAPULA

PROVEIDO N 587-2017-D-FCCNM-UNFV del 02 agosto 2017. Oficio N 137-2017-DAFQ-UNFV de fecha 31 julio 2017: EXPEDIENTES DE CONTRATO- Lic. RUBEN ALINBER QUENHUA HUAPULA- JP-TP 20 HRS (recibido el 02 agosto 2017).

Secretaría Académica: los señores consejeros acuerdan que se aprueba el contrato del Lic. Rubén Alinber Quenhua Huapula como Jefe de Práctica- 20 hrs; a partir del 01 julio 2017 y que se emita la respectiva Resolución Decanal para continuar con los trámites correspondientes.

PROPUESTA DE CONTRATO DEL Mg. CASTRO MANDUJANO como PRINCIPAL-TIEMPO COMPLETO en reemplazo de la Dra. Emilia Albado P.

PROVEIDO N 588-2017-D-FCCNM-UNFV del 02 agosto 2017. OFICIO N°182- 2017-DAFQ-UNFV de fecha 31 julio 2017; de la Directora del Departamento Académico de Física y Química- (Recibido el 02 agosto 2017).

Secretaría Académica: en el Oficio, se lee, que el Sr. Castro Mandujano, tienen Grado de Magister; pero no el grado de Doctor; y que en el transcurso de estos días recién va a sustentar.

Consejera Robles: de acuerdo con la RESOLUCIÓN R. N° 109-2017-UNFV del 20 enero 2017; del Reglamento de Contratación de Docentes y Jefes de Práctica - en el artículo N° 12, dice: "Para participar en el proceso de contratación de docentes, todos los postulantes que se presenten por primera vez deberán contar necesaria y obligatoriamente, como requisitos mínimos, con el Título Profesional y el Grado de maestro afín a la especialidad de la cátedra al cual postulan; de conformidad a lo prescrito por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la UNFV..." ; no se lee claramente sobre los requisitos para contrato de principal,

Consejero Jacinto: Que se contrate en función al artículo N° 12 del Reglamento de Contratación de Docentes y Jefes de Práctica 2017; aprobado con Resolución Rectoral N° 109-2017-UNFV del 20 enero 2017;



Secretaria Académica: los señores consejeros acuerdan que se apruebe el contrato del Mg. Castro Mandujano como Principal, Tiempo Completo y que se emita la respectiva Resolución Decanal para continuar con los trámites correspondientes.

CASO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS AUXILIARES: SONIA ESPÍNOZA FARIAS. Y ANDRÉS CHAVEZ AYALA.

Secretaria Académica: en el Consejo de Facultad del 21 de julio 2017, se aprobó la propuesta de cambio de dedicación de los docentes Auxiliares (PROVEIDO N° 545-2017-D-FCCNM-UNFV de fecha 19 julio 2017. Oficio N° 162-2017-DAFQ-FCCNM-UNFV del 17 julio 2017): Sonia Espinoza F. y Andrés Chávez A. y que sea la Secretaria Académica que realice la respectiva consulta. Efectivamente, se realizó dicha consulta a la ONECRA y manifestaron que los docentes involucrados deben presenta su carta de renuncia a su dedicación actual; para que proceda dicho cambio entre los docentes contratados; para aceptar la propuesta de la Directora de Departamento Académico de Física y Química. Se comunicó con oficio a la Directora del Departamento Académico lo indicado; y nos devuelve el Expediente en forma completa, para su ingreso al Consejo Extraordinario, en el cual adjunta lo indicando. **Señores Consejeros: ¿aprobamos la propuesta?** Estando todos los consejeros de acuerdo, se emitirá la respectiva Resolución Decanal para continuar con los trámites correspondientes.

Siendo las 16:00 hrs., se da por concluida el Consejo Ordinario de Facultad.

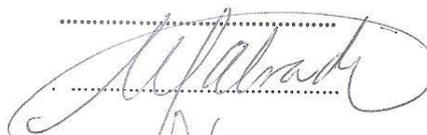
DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ

Decano

Mg. MARTHA SALVADOR SALAZAR

Secretaria Académica

.....


Dr. BRAULIO JACINTO VILLEGAS

Miembro de Consejo de Facultad

.....

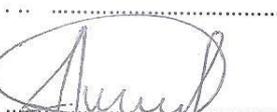

Mg. MARGARITA ROBLES ROMÁN

Miembro de Consejo de Facultad

.....


Lic. RODOLFO PUMACHAGUA HUERTAS

Miembro de Consejo de Facultad

.....


Mg. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ

Miembro de Consejo de Facultad

.....


Mg. CARLOS QUICAÑO BARRIENTOS

Miembro de Consejo de Facultad

.....


Blga. GLORIA SAEZ FLORES

Miembro de Consejo de Facultad

.....
